

Hoja de información básica sobre el Programa de Trabajo Workender

Se evaluarán sus antecedentes penales para determinar si se le permitirá participar en el Programa Workender. Se considerará que los infractores no califican para el Programa Workender si en los últimos 5 años se presentó cualquiera de las condenas por delitos graves que se indican a continuación: uso, posesión o amenaza de uso de un arma mortal, amenaza grave, asesinato, agresión de primer/segundo grado, robo agravado, incendio intencionado/robo por allanamiento de primer grado, agresión sexual grave.

Tendrá que pagar un cargo del programa semanal de \$25 que debe pagar semanalmente, en efectivo, tarjeta de débito/crédito o giro postal. Si está en Libertad Condicional y no se presenta y luego es restablecido por su Funcionario de Libertad Condicional, le cobraremos un cargo de restablecimiento de \$30.00. Debe traer la cantidad de efectivo exacta. Los giros postales deben incluir el nombre y número de caso y ser a la orden de Alternative Sentencing (Sentencias Alternativas). Todos los cargos del Programa Workender son **NO REEMBOLSABLES**.

DEBE PRESENTARSE EN PERSONA A MÁS TARDAR A LAS 8:00 AM EN SU FECHA DE INICIO **DEBE PRESENTARSE EN: SENTENCIAS ALTERNATIVAS UBICADO EN** **2307 MIDPOINT DRIVE, FORT COLLINS CO 80525** **PUERTA 1 / WORKENDERS**

Debe asistir **TODOS los sábados, los sábados durante toda la noche (a menos que le indiquen lo contrario) y los domingos** de su sentencia ordenada por la corte. Las puertas abren a las 7:30 a.m. el sábado para registrar su ingreso, y debe estar presente a más tardar a las 8:00 a.m. Debe llegar libre de drogas y alcohol. Se realizará una prueba de alcohol. Todo resultado positivo dará lugar a que su sentencia sea transferida a la Cárcel. Si surge una emergencia que hace que le resulte imposible asistir, **DEBE** llamar al 980-2652 antes del viernes o al 980-2650 el sábado de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. A menos que la corte indique lo contrario, quedará en libertad el domingo a las 5:00 p.m. Debe organizar su transporte según dichos horarios. Solo podrá ausentarse debido a emergencias médicas, familiares o personales que pueden verificarse y documentarse. Toda ausencia injustificada dará lugar a un incumplimiento y se informará al juez que dictó su sentencia. Recibirá una cena el sábado y un desayuno y una bolsa de almuerzo el domingo.

1. DEBE traer lo siguiente:

- a. Una copia de sus documentos de la corte
- b. Su propia ropa. El Programa Workender es un programa de trabajo. Debe utilizar ropa con la cual puede trabajar y ensuciarse. Asegúrese de que la ropa es adecuada para las condiciones climáticas actuales y pronosticadas. Las sandalias no son adecuadas y no están permitidas en el sitio de trabajo. Le recomendamos botas de trabajo, zapatillas y guantes
- c. Bolsa de dormir o ropa de cama similar
- d. Artículos de tocador básicos (cepillo de dientes, dentífrico, toalla, champú/jabón)
- e. Debe traer un almuerzo para el sábado
- f. Identificación con foto (licencia de conducir o tarjeta de identidad)

2. PUEDE traer lo siguiente:

- a. Un enfriador pequeño para guardar su almuerzo
- b. Cigarrillos
- c. Cambio para las máquinas de gaseosas y golosinas
- d. Medicamentos bajo receta etiquetados con su nombre, en sus envases originales y medicamentos de venta libre en sus envases originales. No está permitido tomar narcóticos
- e. Material de lectura adecuado (**NO** están permitidos los materiales, contenidos ni fotos sexualmente explícitas ni de implementos para el consumo de drogas). El personal determinará si son adecuados
- f. Están PROHIBIDOS todos los dispositivos electrónicos con cámara o la capacidad de grabar videos

ASD NO ES RESPONSABLE POR NINGÚN BIEN EXTRAVIADO, DAÑADO O ROBADO

